



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 924.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR LA SEGUNDA SECRETARIA CLAUDIA ROLÓN OZUNA EN RAZÓN DE LA ADQUISICIÓN, POR CUENTA PROPIA, DE PASAJES AÉREOS.

Asunción, 16 de septiembre de 2019

VISTA: La Nota de fecha 8 de julio de 2019, por medio de la cual la Segunda Secretaria Claudia Rolón Ozuna solicita el reembolso de los gastos efectuados, por cuenta propia, por la adquisición de pasajes aéreos para su retorno desde la ciudad de Asunción hasta la ciudad de Berlín, sede de sus funciones en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 826 de fecha 7 de agosto de 2018, se dispuso la comisión de la Segunda Secretaria de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania, Claudia Rolón Ozuna, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de dos meses, y se autorizó la provisión de pasajes a su favor.

Que por Resolución N° 1287 de fecha 28 de noviembre de 2018, se concedió permiso, con goce de sueldo, a favor de la Segunda Secretaria Claudia Rolón Ozuna, por razones de salud, por el término de 30 días.

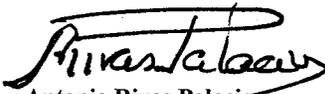
Que una vez concluido el permiso por salud antes citado, la Segunda Secretaria Claudia Rolón Ozuna adquirió por cuenta propia los pasajes correspondientes al tramo Asunción-Berlín, razón por la cual es necesario realizar el reembolso de los gastos efectuados en tal concepto, e imputar dicha erogación en el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar la suma de **USD 1.205.- (Dólares Americanos mil doscientos cinco)** en concepto de reembolso de pasajes aéreos correspondientes al tramo Asunción-Berlín, a favor de la Segunda Secretaria de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania, **Claudia Rolón Ozuna**, quien adquirió por cuenta propia los pasajes aéreos que posibilitaron su retorno a la sede de sus funciones en la ciudad de Berlín, tras la conclusión de las razones por las que se encontraba en la ciudad de Asunción.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso indicado en el Artículo precedente en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____